

## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA A L C A L D I A

D.A. N° 2655 /2011
ARICA, 26 ABR 2011

SANKÁN MARTÍNEZ

ALDE DE ARICA

## VISTOS:

a) La necesidad de ratificar la destinación del uso de los Inmuebles Municipales de propiedad municipal.

b) Ordinario Nº 25-AJ-98, de fecha 28 de junio de 1998, de la Asesoría Jurídica del Servicio Municipal de Educación.

c) Providencia Alcaldicia Nº 4772 de fecha 04 de agosto de 1998, que acoge sugerencia del Sr. Abogado del Serme, para que se proceda a la dictación de los Decretos Alcaldicios de destinación de los Bienes Inmuebles Municipales.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades "refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior.

## DECRETO:

**DESTINASE** al funcionamiento de los Servicios Municipales, la propiedad ubicada en Pasaje Eugenio Guerra Ramírez esquina Pablo Picasso, destinado a Equipamiento, de una superficie de 82,26 metros cuadrados, de la Población Tucapel VIII, de esta Comuna y Provincia de Arica, individualizado en Plano archivado bajo el Nº 77, en el Archivo de Planos y documentos del Conservador de Bienes Raíces de Arica, año 1993, Rol de Avalúo 2809-79. Dicha propiedad será destinada a la ejecución de las funciones propias de la Dirección de Desarrollo Comunitario y en virtud al artículo 4º de la Ley Nº 18.695.

Esta propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, a fojas 2433 N° 1338, año 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Control, Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras Municipales, Administración Municipal y Asesoría Jurídica.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

WLSM/DPC/CCG/HAR/FBP/fbp.

SECRETARIO MUNICIPAL